

17/07/2023

FRM Occidente y PJUD inauguraron Sala de Entrevistas Videograbadas en Tribunal de Curacaví

Con la asistencia del Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, **Luis Sepúlveda Coronado**, el Fiscal Regional Metropolitano Occidente, **José Luis Pérez Calaf**, la Presidenta del Juzgado de Garantía de Curacaví, **Natalia Lillo Cuevas**, el Fiscal Jefe de Curacaví, **Paul Martinson García**,



y de las Alcaldesas (s) de las comunas de Curacaví y María Pinto, **Paz González Zúñiga** y **Leyre Larrazabal**, respectivamente, junto a funcionarias/del Poder Judicial y del Ministerio Público, se realizó el jueves 13 de julio la inauguración de Sala de Entrevistas Videograbadas de Curacaví, que funcionará en el Juzgado de Garantía de dicha comuna.

Se trata de una sala, surgida de un convenio interinstitucional, especialmente habilitada en ese Tribunal para la toma de relatos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que hayan sufrido delitos sexuales y violentos, y que fue especialmente acondicionada para resguardar la privacidad de la víctima, permitiendo una conversación no revictimizante al momento de recibir el testimonio de un hecho delictivo. La nueva instalación, que atenderá a Niños, Niñas y Adolescentes de Curacaví y sus alrededores hará posible que puedan participar de esta diligencia investigativa cuando sea decretada por un Fiscal, sin tener que desplazarse a otra comuna como ocurría hasta ahora.

La Sala de Entrevistas Investigativas Videograbadas (EIV) de Curacaví es la quinta sala EIV que la FRM Occidente pone en funcionamiento, sumándose a las de Pudahuel, Melipilla, Talagante y San Bernardo. Actualmente, la habilitación de un recinto de entrevistas para la Fiscalía de Maipú se encuentra en etapa de licitación.

Al 30 de junio, la Fiscalía Occidente realizó, a nivel regional, 1.093 entrevistas, siendo la mayor parte efectuadas en el Centro de Entrevistas de la PDI (296), seguido por las Salas EIV de Pudahuel (290), San Bernardo (252), Melipilla (213) y Talagante (42).

La Ley de Entrevistas Videograbadas comenzó a regir en la Región Metropolitana el lunes 03 de octubre. La normativa apunta a registrar de manera audiovisual el testimonio de los NNA víctimas de delitos, evitando la victimización secundaria que involucraba realizar dicha declaración ante distintos organismos que son parte del Sistema Penal. Los testimonios, que son registrados y custodiados por personal especializado, podrán ser utilizados en distintas instancias de la investigación, incluyendo la audiencia de juicio oral.